



NACIONAL



RESOLUCIÓN 192/2018
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Acéptase la renuncia presentada al cargo de Gerente de Delegaciones y de Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud, de este Organismo.
Del: 07/03/2018; Boletín Oficial 09/03/2018.

VISTO el Expediente N° EX-2018-09494689-APN-SRHYO#SSS, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, la Decisión Administrativa N° 477 de fecha 17 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota IF-2018-09496601-APN-SRHYO#SSS el Doctor Mariano Antonio Salvador DE LOS HEROS BATTINI (DNI N° 17.802.058) presenta su renuncia a partir del 15 de marzo de 2018 al cargo extraescalafonario de Gerente de Delegaciones y de Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud dependiente de la Gerencia General de este Organismo, equiparada su remuneración al Nivel A, Grado 9 Función Ejecutiva Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que el funcionario citado, ha sido designado a partir del 01 de febrero de 2016, mediante Decisión Administrativa N° 477/16, por lo que corresponde aceptar su renuncia a partir del 15 de marzo de 2018.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615](#) del 23 de diciembre de 1996 y N° [717](#) del 12 de septiembre de 2017.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Mariano Antonio Salvador DE LOS HEROS BATTINI (DNI N° 17.802.058) a partir del 15 de marzo de 2018 al cargo extraescalafonario de Gerente de Delegaciones y de Articulación de los Integrantes del Sistema de Salud, de este Organismo, equiparada su remuneración al Nivel A, Grado 9 Función Ejecutiva Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

Art. 2°.- Agradécese al nombrado funcionario la valiosa colaboración brindada durante su desempeño en el citado cargo en esta Institución.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Sandro Taricco.

